

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2014

Lunes 14 de Abril

Núm. 43

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Notificación tratamiento residual de vehículos	1330
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de prestaciones	1330
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Colocación señales de circulación, paneles, etc. en carreteras provinciales.....	1331
AYUNTAMIENTOS	
ALMAJANO	
Licencia ambiental	1333
ALMAZÁN	
Enajenación 2 parcelas urbanas y 1 rústica	1333
ARCOS DE JALÓN	
Modificación presupuestaria 4/2013	1334
CERBÓN	
Obra 176 Plan Diputación 2014.....	1335
Vacante juez de paz sustituto	1335
FUENTEELSAZ DE SORIA	
Licencia municipal	1336
LANGA DE DUERO	
Corrección errores	1336
Limpieza solar C/ Guma Baja, 48	1336
Limpieza solares C/ Guma Baja 42 y 44	1337
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Ordenanza abastecimiento de agua	1339
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Cuenta general 2013	1339
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria 1/2013	1339
VALTAJEROS	
Obra 221 Plan Diputación 2014.....	1340
YANGUAS	
Cuenta general 2013	1340
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente 10.233 - IE/AT/18-2013	1340
Expediente IE/AT/3-2014	1342
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto privado de caza SO-10354.....	1344

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a publicar la notificación del inicio de los procedimientos administrativos para la autorización del tratamiento residual de los vehículos que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se comunica a los titulares de los vehículos relacionados a continuación, que los mismos se encuentran en los lugares señalados, y de acuerdo con el artículo 86.1, último párrafo, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les requiere para que, en el plazo de un mes, procedan a su retirada, con la advertencia que de no hacerlo, se dará traslado de los mismos a un Centro de Tratamiento Autorizado, para su descontaminación y destrucción.

La solicitud de tratamiento residual de cada uno de los vehículos, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que se le dirigió al titular para la retirada, así como los documentos relacionados con la notificación, se encuentran en la sección de vehículos de esta Jefatura Provincial de Tráfico a disposición de los interesados.

Titular: Radoslav Genov Goranov.

Matrícula: GI6049AX.

Lugar de estancia: Automateo, S.L. Pol. Ind. Las Casas P. 213 (Soria).

Soria, 1 de abril de 2014.– La Jefa Provincial de Tráfico, M^a Francisca Delgado Martín. 1144

REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: IBAN ES51 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander S.A. del (Servicio Público de Empleo Estatal).

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

BOPSO-43-14042014



Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con un recargo de 20% a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en la Ley 36/2011 de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Interesado: Karin Diarra

D.N.I.: E-2378241-H.

Importe (euros): 15.202,68

Importe con recargo (euros): 18.243,22 (20%).

Período: 15-6-2010 a 6-8-2013

Motivo: No comunicar salida no ocasional al extranjero.

Soria, 2 de abril de 2014.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1143

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2014, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición y/o colocación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad en carreteras provinciales, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 101042 - 101092.



5) Telefax: 975 10 10 08.

6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Suministros-2014/4

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción del objeto: la adquisición y/o colocación de señales de circulación, paneles direccionales, carteles informativos y barrera de seguridad en carreteras provinciales.

c) Número de unidades a entregar: En los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de entrega: En los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

f) Plazo de entrega: Dos años.

g) Admisión a prórroga: Sí.

h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

i) Sistema dinámico de adquisición: No.

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233290-8

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Precio, hasta 60 puntos.

Plazo de entrega hasta 10 puntos.

Mejoras del objeto del contrato, hasta 30 puntos.

4.- Valor estimado del contrato: 400.000,00 €.

5.- Importe neto 100.000,00 €. Importe total 121.000,00 €

6.- Garantías:

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 10.000,00 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica:

a. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.

b. Descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

b) Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

**8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 12 de mayo de 2014.
- b) Modalidad de presentación: No electrónica.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.com.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura del sobre nº 3 relativo a la oferta técnica. Una vez valoradas se procederá a la apertura del sobre nº 2 relativo a la oferta económica y al plazo.

- b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria. 42071 Soria.
- d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea:* 4 de abril de 2014.

12.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 2 de abril de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1145

AYUNTAMIENTOS**ALMAJANO**

Solicitada licencia ambiental por D. José Antonio Sanz Gómez para cambio de uso parcial de vivienda para el ejercicio de actividad de bar restaurante, relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, que se desarrollará en el inmueble, sito en Calle Camino de Canos, 1 (ref. catastral 5035915WM5353N0001KZ).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Almajano, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

1146

ALMAZÁN

De conformidad con el acuerdo de aprobación del Pleno de la Corporación de fecha 7 de abril de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para la ena-



enajenación del bien inmueble señalada con el Lote nº 1 del Pliego, compuesto por las parcelas, G-O1 y GO-2, del Sector Industrial de la Ordenanza I-3 (SUR-D-SE 7) y la parcela rústica nº 5101 del Polígono 29 con una superficie de 20.000 m², conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría Ayuntamiento.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, núm. 1.
 3. Localidad y Código Postal: Almazán - 42200.
 4. Teléfono: 975 300461.
 5. Telefax: 975: 975 310061.
 6. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.almazan.es.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de parcelas.

a) Descripción del objeto: 2 Parcelas urbanas de uso industrial y 1 parcela rústica.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Subasta.

4. *Importe del contrato:*

a) Importe total: 479.791,66 euros más I.V.A. sin aplicar las reducciones descritas en el Pliego. No se admitirán ofertas independientes para cada una de las parcelas anteriormente referenciadas.

5. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: 8 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Modalidad de presentación: En las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Almazán, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la L.R.J.P.A.C.

6. *Apertura de las ofertas.*

a) Dirección: Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almazán.

b) Fecha y hora: A las 13,00 horas del quinto día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas.

Almazán, 7 de abril de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1181

ARCOS DE JALÓN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de febrero de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2013 del Presupuesto General para 2013 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de cré-



ditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, que se hace público resumidos por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>	<i>Créditos finales</i>
422.60900	Ampliación subestación eléctrica	0	73.335,91	73.335,91
Bajas en partidas de gastos				
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe €</i>		
161.21000	Mantenim			
	iento, saneamiento abto. y distribución agua	4.335,91		
165.22100	Energía eléctrica alumbrado público	11.000,00		
920.22103	Combustible edificios municipales	10.000,00		
920.22604	Jurídicos	36.000,00		
338.22611	Festejos populares	12.000,00		
	Total	73.335,91		

Contra los presentes acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Arcos de Jalón, 4 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1141

CERBÓN

Por Acuerdo de Pleno de fecha 1 de abril de 2014 se aprobó el proyecto de la obra 176 del Plan Diputación para 2014.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Cerbón, 2 de abril de 2014.– El Alcalde, Eusebio Aguado. 1148a

Próxima a producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.



Cerbón, 1 de abril de 2014.— El Alcalde, Eusebio Aguado.

1148b

FUENTElsaZ DE SORIA

Solicitada por D. José María Hernández Herrero licencia para la realización de un cubierto para ganado vacuno, en la parcela nº 21 del polígono nº 2 de Fuentelsaz de Soria, en Portelrubio, de conformidad con el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser consultado y presentarse alegaciones.

Fuentelsaz de Soria, 3 de abril de 2014.— El Alcalde, Raúl González Hernández.

1151

LANGA DE DUERO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 24, de fecha 28 de febrero de 2014,

Donde dice: Herederos de Josefa Herrera Rubio; Debe decir: Herederos de María La Blanca Martínez.

Langa de Duero, 31 de marzo de 2014.— El Alcalde, Constantino de Pablo Cob.

1153

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria por orden de ejecución de limpieza de solar situado en la C/ Guma Baja, nº 48, de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de Lucas Esteban Aparicio.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-EJECUCIÓN SUBSIDIARIA

En Langa de Duero, a 1 de abril de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp orden de ejecución de limpieza de solar C/ Guma Baja nº 48 Langa de Duero, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Con fecha 30/01/2014, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe poniendo de manifiesto la necesidad de limpieza del solar situado en la calle Guma Baja nº 48 de Langa de Duero (Soria), en cumplimiento de la providencia de Alcaldía de fecha 21/02/2014.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/02/2014, se ordenó a los Herederos de Lucas Esteban Aparicio, la ejecución de las actuaciones materiales en un plazo voluntario de 1 mes, apercibiéndole de que si no realizase las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

En la Providencia de Alcaldía de fecha 31/03/2014, consta que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.



En el informe de los Servicios Técnicos se cuantifica que las actuaciones materiales tendrán un coste de 1.500,00 €, considerando esta cantidad como una liquidación provisional hasta que se ejecuten las actuaciones y haya una liquidación definitiva, previendo que puedan existir gastos extraordinarios.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 28/10/2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de limpieza del solar sito en la calle Guma Baja, n.º 48, de Langa de Duero (Soria), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de los Herederos de Lucas Esteban Aparicio. Las actuaciones se ejecutarán por contrato.

2º.- Ordenar que se ingrese la cantidad de 1.500,00 euros por los Herederos de Lucas Esteban Aparicio, como propietario del bien, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

3º.- Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 1 de abril de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1154

Vista la necesidad de notificar a los interesados la Resolución de ejecución subsidiaria por orden de ejecución de limpieza de solares situados en la C/ Guma Baja, n.º 42 y 44, de Langa de Duero (Soria), propiedad de Herederos de María La Blanca Martínez.

Al tratarse de un procedimiento en el que los propietarios son desconocidos y se ignora el lugar de notificación. De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-EJECUCIÓN SUBSIDIARIA



En Langa de Duero, a 1 de abril de 2014, siendo las diez horas constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Constantino de Pablo Cob, con la asistencia del Secretario D. Eduardo España Sebastián, previo examen del expediente de Ejecución subsidiaria Exp. orden de ejecución de limpieza de solares C/ Guma Baja nº 42 y 44 Langa de Duero, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Con fecha 30/01/2014, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe poniendo de manifiesto la necesidad de limpieza de los solares situados en la calle Guma Baja nº 42 y 44 de Langa de Duero (Soria), en cumplimiento de la providencia de Alcaldía de fecha 21/02/2014.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13/02/2014, se ordenó a los Herederos de María La Blanca Martínez., la ejecución de las actuaciones materiales en un plazo voluntario de 1 mes, apercibiéndole de que si no realizase las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.

En la Providencia de Alcaldía de fecha 31/03/2014, consta que no se han ejecutado las actuaciones objeto del presente expediente.

En el informe de los Servicios Técnicos se cuantifica que las actuaciones materiales tendrán un coste de 1.200,00 €, considerando esta cantidad como una liquidación provisional hasta que se ejecuten las actuaciones y haya una liquidación definitiva, previendo que puedan existir gastos extraordinarios.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 28/10/2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1º.- Acordar la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento de las obras de limpieza de los solares sitios en la calle Guma Baja, n.º 42 y 44, de Langa de Duero (Soria), corriendo los gastos que de ello se deriven a cargo de los Herederos de María La Blanca Martínez. Las actuaciones se ejecutarán por contrato.

2º.- Ordenar que se ingrese la cantidad de 1.200,00 euros por los Herederos de María La Blanca Martínez, como propietario del bien, en concepto de liquidación provisional de los costes de la realización de la obra de demolición, todo ello sin perjuicio del carácter provisional de la misma y a resultas de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las correspondientes obras.

3º.- Notificar a los interesados la Resolución de Alcaldía.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Constantino de Pablo Cob, en Langa de Duero, a 1 de abril de 2014, de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá inter-



poner recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Langa de Duero, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1155

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Montenegro de Cameros, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1138

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban de Gormaz, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1139

TRÉVAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2013, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 29 de marzo de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 9

Económico: 91

Denominación: Amortización del préstamo y de operaciones en euro.

Importe: 6.000 euros.



Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Transferencia de crédito. Disminución del gasto.

Programa: 2

Económico: 21

Denominación: Reparaciones, mantenimiento y conservación.

Importe del aumento: 6.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro.

1156

VALTAJEROS

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de abril de 2014 se aprobó el proyecto de la obra 221 del Plan Diputación para 2014.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones alguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Valtajeros, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Amador Valer.

1150

YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 1 de abril de 2014.– El Alcalde, José Rico Martínez.

1147

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 15 de enero de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de "Sustitución de C.T.I.A. Pradillo-Duruelo (100625020) por nuevo C.T. prefabricado tipo EP-2 y enlace con la R.B.T. asociada por construcción de 25 viviendas en el T.M. de Duruelo de la Sierra (Soria). Expediente N° 10.233 – IE/AT/18-2013

ANTECEDENTES DE HECHO



El expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

En el trámite de información pública ha sido presentada una alegación, remitida por D. Mariano Cámara Martín y por D^a. María Antonia Simón Garijo, la cual ha sido contestada por la empresa solicitante, justificando documentalmente que dispone de las autorizaciones pertinentes emitidas por la Confederación Hidrográfica del Duero y por el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, aportando también informe elaborado al respecto por el arquitecto municipal del citado Ayuntamiento.

La Confederación Hidrográfica del Duero, como organismo afectado al que le fue solicitado el correspondiente condicionado, ha remitido así mismo la citada autorización, presentada tanto por dicho organismo como por la propia empresa, la cual, supone la conformidad con la afeción a sus instalaciones por la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica.

El Técnico del Servicio emite el correspondiente informe en fecha 09-01-2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea aérea de media tensión “69-Urbana” a 13,2 kV de la S.T.R. “Duruelo”, consistente en la sustitución de los fusibles tipo ballesta por unos seccionadores Load Buster, así como la instalación de elementos para el paso a subterráneo desde apoyo existente nº 47.

- Línea subterránea de media tensión a 12/20 kV, con conductor tipo HEPRZ-1 y sección 3x(1x150) mm² con inicio en apoyo existente nº 47 y final en el C.T. “Pradillo-Duruelo-Nuevo” (902513731) proyectado.

- Centro de transformación prefabricado “Pradillo-Duruelo-Nuevo” (902513731), tipo EP-2, compuesto por dos transformadores, uno 630 kVA, en B2, y otro de 250 kVA, en B1 y B2, dos celdas de línea, dos de protección y dos cuadros de baja tensión.

- Seis líneas de baja tensión a 0,6/1 kV, con conductores de aluminio tipo RV, con inicio en el CT proyectado hasta el enlace con la red de baja tensión existente. Sección de líneas 1,2,4 y 5 de 3x(1x240)+1x150 mm² y sección de líneas 3 y 6 de 3x(1x150)+1x95 mm².



2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 17 de enero de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

1123

RESOLUCIÓN de fecha 24 de marzo de 2014, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: "Centro de transformación compacto bajo poste de 50 KVA y línea subterránea de media tensión en T.M. de Fuente-techa (Soria)." Expediente N° IE/AT/3-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 30 de enero de 2014, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución, publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 26 de febrero de 2014.

BOPSO-43-14042014



2.- Durante el período de información pública no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

3.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 24 de marzo de 2014 por parte del Técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Intercalar apoyo nº 24264 de derivación tipo C-2000-14 entre el apoyo 459 y 460 en la línea STR-Soria Este, Línea 13 Carretera de Zaragoza Derivación C.T. Las Lastras, línea aérea de Media Tensión de 13,2/20 kV, entre un vano de 70,69 mts (apoyos 459-460), instalando en ese poste la protección de la línea derivada (XS SO10525).

- Línea subterránea de Media Tensión de 15 mts con conductor cable unipolar seco de 150 mm² de sección y del tipo HEPRZ1.

- C.T. compacto 902514269 “Paraje El Valle”.

- Sustitución fusibles XS 6878 por LB SO 10524 en apoyo 459; instalación nuevos fusibles XS SO10526 en apoyo 466 de la línea.

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.



3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 24 de marzo de 2014.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 1124

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10354

En este Servido Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10354, denominado Golmayo, iniciado a instancia de Carlos Mateo Miguel. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Golmayo en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de abril del 2014.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1128